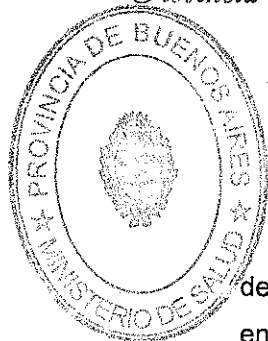
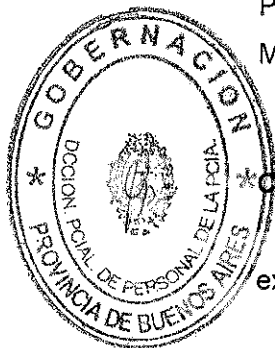


*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC. 2014

VISTO el expediente N° 2900-74194/13, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2014, a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita – Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se utilizaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician, a partir del 1 de enero de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el artículo 25 de la ley N° 10471 y sus modificatorias, establece que los profesionales deberán cumplir una jornada de trabajo de cuatro (4) horas diarias o veinticuatro (24) horas semanales de labor, y que este Ministerio, podrá asignar regímenes de trabajo de seis (6) horas corridas diarias, o de treinta y cuatro (34), treinta y seis (36) horas semanales de labor, u ocho (8) horas diarias y dentro de un máximo de cuarenta y ocho (48) semanales de labor para determinados cargos y/o funciones, debiendo establecerse esta circunstancia y fijar los horarios que serán inamovibles sin la anuencia del interesado;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres

efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que resulta necesario dejar establecido que algunos de los postulantes de referencia deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 574/01

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

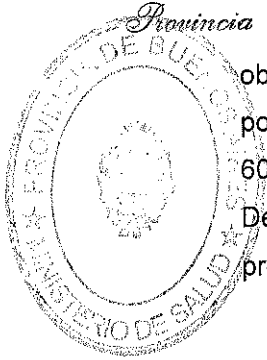
ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planillas 1 a 3, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2014, Romina Soledad ANDRADA (D.N.I. 25.203.276 – Clase 1976), deben efectuar un aporte previsional mensual

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), dado que en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la disciplina Bioquímico, es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0015 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N°

2950

Dr. ALFREDO ENRIQUE COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General de Agudos "Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita - Partido de La Matanza

Programa: 0015

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Romina Soledad ANDRADA (D.N.I. 25.203.276 - Clase 1976)		Bioquímica (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	05-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Romina Elizabeth BERUTTI (D.N.I. 21.848.278 - Clase 1971)		Licenciada Obstétrica		cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	01-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Alexandra Betiana BURRIEZA (D.N.I.31.889.367 - Clase 1986)		Kinesiólogo		cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	02-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Juan Mariano GANDUGLIA (D.N.I.22.743,458 - Clase 1972)		Médico	Clínica Quirúrgica	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-10-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552

2950

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

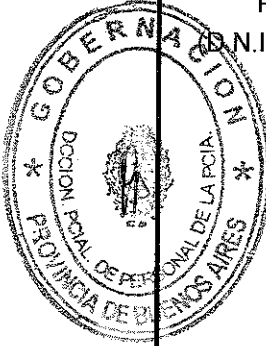
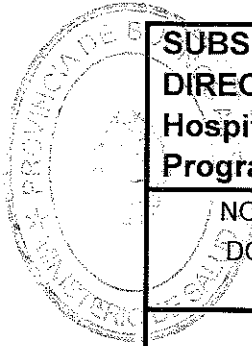
Hospital Zonal General de Agudos "Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita - Partido de La Matanza

Programa: 0015

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Lucas HERNANDEZ (D.N.I. 30.465.175 - Clase 1983)		Kinesiólogo		cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	02-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Matías Esteban JARA (D.N.I.31.218.712 - Clase 1984)		Kinesiólogo		cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	02-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Nadia Soledad MARTINO (D.N.I. 30.142.814 - Clase 1983)		Psicóloga		cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	15-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Claudia Myriam MENDOZA (D.N.I. 20.430.270 - Clase 1968)		Kinesióloga		cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	02-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552

2950



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita - Partido de La Matanza Programa: 0015							Anexo 1
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE	
Pablo Daniel SIERRA (D.N.I. 18.848.364 - Clase 1977)		Psicólogo		cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	15-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552	

2950